

**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 20-2020

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTO: Para resolver el Acta de Recomendación de Adjudicación del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2020-SDN "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y REGIONAL DEL NORTE"** emitida por la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas. **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO.**

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional delegó al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto mediante Acuerdo SDN N°. 009-2020 de fecha 10 de febrero del año 2020 las atribuciones y funciones de realizar las gestiones y procedimientos de contratación, nombramiento de una Comisión de Evaluación, conformación de una Unidad Administradora de proyectos con personal debidamente certificado en los ámbitos técnicos, legales y administrativos, nombramiento de sub comisiones como órganos responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos, así como la firma de las resoluciones de adjudicación y la firma de los contratos que se deriven de las contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 46 de La Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, con el objeto de obtener la más amplia participación de licitantes elegibles, el órgano responsable de la contratación publicó aviso de proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2020-SDN "**Adquisición de Equipo Médico e Instrumental para el Hospital Militar Central y Regional del Norte**" en diarios de circulación nacional en fechas 04 y 05 de marzo del año 2020 y en el Diario Oficial La Gaceta.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de septiembre de 2020, a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras, se dio inicio al acto de apertura de ofertas para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. 001-2020-SDN "**Adquisición de Equipo Médico e Instrumental para el Hospital Militar Central y Regional del Norte**", donde presentaron ofertas las Empresas: **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A., DIMEX**

MEDICA S.A. de C.V., GRUPO RAF DE HONDURAS S.A de C.V., HOSPITEC S. de R.L. e IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R.L. de C.V. (IMLAB).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las evaluaciones finales emitidas en fecha 21 de octubre del año en curso por la Sub-comisión Legal, las empresas ofertantes: **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A., DIMEX MEDICA S.A. de C.V., GRUPO RAF DE HONDURAS S. de C.V. y HOSPITEC S. de R.L.** cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **001-2020-SDN "Adquisición de Equipo Médico e Instrumental para el Hospital Militar Central y Regional del Norte"**, sin embargo la Sub Comisión antes referida determinó en la evaluación preliminar de la oferta presentada por parte de la empresa **IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R.L. de C.V. IMLAB** es inadmisibles, por no haber cumplido con los requerimientos antes referidos, en virtud de que la oferta presentada adolece de formalidades insubsanables de conformidad a lo preceptuado en el artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que a su letra dice: **"Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa fundadamente dispusiere en el pliego de condiciones"**, así como lo previsto en la Sección IO-14 Evaluación de las Ofertas, 14.1 Verificación Legal numeral 6 del Pliego de Condiciones, pues consideró que la Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilitaciones presentada por la empresa no cumple con la formalidad dispuesta respecto a la firma original del Representante Legal de la empresa.

CONSIDERANDO: Que según las evaluaciones finales emitidas por la Sub-comisión Económica-Financiera en fecha 22 de octubre de 2020 las empresas ofertantes: **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A., DIMEX MEDICA S.A. de C.V., GRUPO RAF DE HONDURAS S.A de C.V., HOSPITEC S. de R.L. e IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R.L. de C.V. IMLAB**, tienen la capacidad de respaldar sus propuestas dados los resultados obtenidos en los análisis de los estados financieros.

CONSIDERANDO: Que debido a las necesidades específicas de Equipo e Instrumental Médico que se requieren para el funcionamiento del Hospital Militar, la Evaluación Técnica del proceso de Licitación Pública Nacional No. **001-2020-SDN "Adquisición de Equipo Médico e Instrumental para el Hospital Militar Central y Regional del Norte"**, se realizó de acuerdo a criterios objetivos de selección enmarcados en el artículo 134, 135 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las IO-14 Evaluación de Ofertas, 14.3 Evaluación técnica del pliego de condiciones, utilizando para ello una matriz de evaluación con un sistema de puntos donde se calificaron factores como precio más bajo, tiempo de garantía del fabricante y especificaciones técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

No. Partida	Nombre de la Partida	Nombre de la Empresa	Porcentaje Obtenido	Observación
1	Torre Multipropósito de Laparoscopia	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
2	Láser Quirúrgico Holmium	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
3	Torre Básica de Laparoscopia	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
4	Sistema de Arco en C Móvil de Alta Frecuencia Digital Móvil	HOSPITEC S. DE R.L.	95.00%	
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	94.80%	
5	Equipo de Rayos "X" Móvil	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	96.56%	
		GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C.V.	93.28%	
		HOSPITEC S. DE R.L.	88.28%	
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	74.53%	
6	Ventilador Mecánico con Modo de Adulto / Pediátrico / Neonatal	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R. L. de C. V. IMLAB	N/A	La oferta fue declarada Inadmisible
7	Máquina de Anestesia	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	97.91%	
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	94.30%	
8	Mesa Quirúrgica Electro Hidráulica	DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	93.33%	
		SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	90.00%	
		GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C.V.	88.33%	
9	Torniquete para Isquemia	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
10	Lámpara Cielitica	GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C.V.	95.77%	
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	90.77%	
		SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	90.00%	
11	Unidades de Electrocirugía Monopolar y Bipolar	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R. L. de C. V. IMLAB	N/A	La oferta fue declarada Inadmisible
Renglones Varios	Instrumental Básico de Laparoscopia	DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	95.21%	Única oferta presentada

CONSIDERANDO: Que tomando en consideración las evaluaciones emitidas por las Subcomisiones Legal, Económica-Financiera y Técnica, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado aunado al artículo 136 literal d) de su Reglamento, la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas presentó Acta de Recomendación de adjudicación en donde determinó a los oferentes que cumpliendo los requisitos de participación incluyendo tales como solvencia económica y financiera así como su idoneidad técnica o profesional ocuparon el primero, segundo, tercer lugar y así sucesivamente, como a continuación se detalla:

No. Partida	Nombre de la Partida	Nombre de la Empresa	Porcentaje Obtenido	Observación
1	Torre Multipropósito de Laparoscopia	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
2	Láser Quirúrgico Holmium	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
3	Torre Básica de Laparoscopia	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
4	Sistema de Arco en C Móvil de Alfa Frecuencia Digital Móvil	HOSPITEC S. DE R.L.	95.00%	Primer Lugar
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	94.80%	Segundo Lugar
5	Equipo de Rayos "X" Móvil	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	96.56%	Primer Lugar
		GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C.V.	93.28%	Segundo Lugar
		HOSPITEC S. DE R.L.	88.28%	Tercer Lugar
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	74.53%	Cuarto Lugar
6	Ventilador Mecánico con Modo de Adulto / Pediátrico / Neonatal	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R. L. de C. V. IMLAB	N/A	La oferta fue declarada Inadmisibile
7	Máquina de Anestesia	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	97.91%	Primer Lugar
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	94.30%	Segundo Lugar
8	Mesa Quirúrgica Electro Hidráulica	DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	93.33%	Primer Lugar
		SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	90.00%	Segundo Lugar
		GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C.V.	88.33%	Tercer Lugar
9	Torniquete para Isquemia	N/A	N/A	Esta partida no fue ofertada.
10	Lámpara Cielítica	GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C.V.	95.77%	Primer Lugar
		DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	90.77%	Segundo Lugar
		SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S. A.	90.00%	Tercer Lugar
11	Unidades de Electrocirugía Monopolar y Bipolar	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R. L. de C. V. IMLAB	N/A	La oferta fue declarada Inadmisibile
Renglones Varios	Instrumental Básico de Laparoscopia**	DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	95.21%	Única oferta presentada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente resolución se basa en el Artículo 274 de la Constitución de la República, artículo 3 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 5, 15, 16, 33, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 53, 125, 126, 134, 135, 136, 137, 139, 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables de la Legislación Nacional.

PARTE DISPOSITIVA

La Jefatura del Estado Mayor Conjunto en el ámbito de sus atribuciones legales **POR TANTO RESUELVE:**

PRIMERO: ADJUDICAR las partidas y renglones por la cantidad de **Trece Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Lempiras con 20/100 (L. 13, 759,868.20)** a las empresas que presentaron sus ofertas y que cumplen con los criterios de evaluación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **001-2020-SDN "Adquisición de Equipo Médico e Instrumental para el Hospital Militar Central y Regional del Norte"**, según lo descrito en el Acta de Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas para el año 2020, de conformidad al detalle siguiente:

DETALLE DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA

No. De Partida	Nombre de la Partida	Empresa Mejor Evaluada	Valor Económico
Partida No. 4	(01) Sistema de Arco en "C" de Alta Frecuencia Digital Móvil.	HOSPITEC S. DE R. L.	L 8,124,603.38
TOTAL HOSPITEC S. DE R. L.			L 8,124,603.38
Partida No. 5	(01) Equipo de Rayos "X" Móvil	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.	L 2,120,893.31
Partida No. 7	(02) Máquina de Anestesia	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.	L 1,864,858.58
TOTAL SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.			L 3,985,751.89
Partida No. 8	(01) Mesa Quirúrgica Electro Hidráulica	DIMEX MEDICA S.A. DE C. V.	L 733,348.10
Renglones varios	Instrumental Básico de Laparoscopia **	DIMEX MEDICA S.A. DE C. V.	L 626,235.95
TOTAL DIMEX MEDICA S.A. DE C. V.			L 1,359,584.05
Partida No. 10	(01) Lámpara Cielítica	GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C. V.	L 289,928.88
TOTAL GRUPO RAF DE HONDURAS S.A. DE C. V.			L 289,928.88
TOTAL A ADJUDICAR			L 13,759,868.20

**** DETALLE DEL INSTRUMENTAL BÁSICO DE LAPAROSCOPIA ADJUDICADO POR RENGLÓN**

No. ítem	Descripción	Empresa mejor evaluada	Precio Unitario	Valor Económico
1	Dos (02) disectores tipo Kelly longitud 35 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 12,874.00	L 29,610.20
2	Dos (02) pinzas de agarre y disección tipo Kelly longitud 35 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 14,274.00	L 32,830.20
3	Dos (02) Pinzas de agarre tipo mandíbula atraumática fenestrada longitud 35 cm giratoria	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 14,274.00	L 32,830.20
4	Dos (02) Pinzas de agarre y disección tipo cocodrilo longitud 35 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 12,874.00	L 29,610.20
5	Dos (02) Tijeras giratorias medidas Longitud 35 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 12,930.00	L 29,739.00
6	Dos (02) Ganchos de cauterio en forma de L medida 38 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 5,465.00	L 12,569.50
7	Dos cánulas succión medidas longitud 35 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 12,146.00	L 27,935.80
8	Cuatro (04) Agujas de Veress con cánula interior de muelle, medida longitud 15 mm abertura bilateral 2.1 mm de diámetro.	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 2,645.00	L 12,167.00
9	Dos (02) Trocar punta: 11 mm tipo roma longitud 11 cm.	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 11,967.00	L 27,294.10
10	Dos (02) Trocar, con llave de insuflación punta 11 mm punta piramidal longitud: 11cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 18,688.00	L 42,982.40
11	Seis (06) trocar con llave de insuflación punta 5 mm piramidal. Longitud 11 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 11,307.00	L 78,018.30
12	Dos (02) Trocar con llave de insuflación. Punta: 11 mm roma Longitud 5 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 11,307.00	L 26,006.10
14	Seis (06) trocar con llave de insuflación, punta 6 mm piramidal Longitud 6 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 11,307.00	L 78,018.30
15	Dos (02) reductores de trocar diámetro de 11 mm Longitud 5 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 1,808.00	L 4,158.40
16	Dos (02) reductores de trocar diámetro de 5 mm Longitud 5 cm	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 1,808.00	L 4,158.40
17	Dos (02) Bandejas para almacenamiento y esterilización en autoclave.	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 19,631.00	L 45,151.30
19	Dos (02) Pinzas con punta de abertura bilateral de 5 mm, 35 cm, longitud punta tipo mandíbula de cocodrilo tipo traumático	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 14,274.00	L 32,830.20
20	Dos (02) Pinzas de agarre giratorias, desmontables tamaño 5 mm, longitud 35 cm.	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 14,274.00	L 32,830.20
21	Una (01) Pinza Colangiografía, con canal para catéter, longitud de 27 cm de acero inoxidable.	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 18,493.00	L 21,266.95
22	Una (01) Bandeja para almacenamiento y esterilización en autoclave solución de acuerdo al tamaño del instrumental.	DIMEX MEDICA S.A DE C.V.	L 22,808.00	L 26,229.20
TOTAL ADJUDICADO POR INSTRUMENTAL BÁSICO DE LAPAROSCOPIA				L 626,235.95

SEGUNDO: Declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa "IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. de R. L. de C. V. (IMLAB)", por adolecer de formalidades insubsanables de conformidad a la Ley y Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en concordancia con el Pliego de condiciones Sección I, 10-14 Evaluación de las ofertas, 14.1 numeral 6.

TERCERO: DECLARAR FRACASADOS, el Renglón No. 13 (correspondiente a 02 Trocar con llave de insuflación medida útil 5 mm) y el Renglón No. 18 (correspondiente a 02 Camisas de Trocar 6 mm, Medida 6 mm) del **INSTRUMENTAL BASICO DE LAPAROSCOPIA**, debido a que la oferta no se ajustó a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de Licitación Pública Nacional y de conformidad con el artículo 57 literal 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 del Reglamento de la misma Ley.

CUARTO: DECLARAR DESIERTAS las partidas No. 1 "Torre Multipropósito de Laparoscopia", No. 2 "Láser Quirúrgico Holmium" y No. 3 "Torre Básica de Laparoscopia" y la Partida No. 9 "Torniquete para Isquemia", en virtud de que no se presentaron ofertas por parte de las empresas que participaron en el presente proceso de Licitación Pública Nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 172 de su Reglamento.

QUINTO: AUTORIZAR a la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas, proceda a notificar conforme a ley, los resultados del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 001-2020-SDN "Adquisición de Equipo Médico e Instrumental para el Hospital Militar Central y Regional del Norte" a las empresas que participaron en el mismo.

